



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 14 de mayo de 2021. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante presenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de 26 de marzo de 2021. Sírvasse proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

Auto Interlocutorio No. 0182

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2021-00074**
Ejecutante: MARY SORAIDA CERON PORTILLA
Ejecutado: CONDIMENTOS PUTUMAYO S.A.

Mocoa, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La parte demandante por intermedio de su apoderada judicial presenta recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de 26 de marzo de 2021, por medio del cual se abstiene de librar mandamiento de pago.

Encuentra esta judicatura que dicho auto se notificó por estados el día 05 de abril de 2021, por lo que en concordancia con lo previsto en el artículo 63 del C.P.T y de la S.S., el recurso de reposición debió interponerse hasta el día 07 del mismo mes y año, sin embargo dado que el recurso se interpuso el 08/04/2021 18:35 (conforme al expediente electrónico), el mismo resulta extemporáneo por lo que no se procederá a realizar pronunciamiento alguno.

Por otro lado, en cuanto al recurso de apelación por estar conforme a lo previsto en el artículo 65 del C.P.T y de la S.S., el mismo se concederá en el efecto devolutivo ante la Sala Única del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Mocoa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 24 del 18 de mayo de 2021

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5941fbbbbb2dd31f7ee2612525dda3cdb39412b2ab2ea736d7f46c1e6bd32245

8

Documento generado en 14/05/2021 04:48:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>